



San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

VISTO:

El DNU N°: 297/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 y sucesivas prórrogas, por los que se establece el período de aislamiento social preventivo y obligatorio, declarado a nivel nacional debido a la situación epidemiológica por la que atraviesa el país y las medidas de emergencia concomitantes adoptadas por las autoridades de la UNT según Resol. Rectoral 118/2020 y posteriores prórrogas extendiendo la suspensión de actividades académicas, administrativas, de investigación y de extensión en el ámbito de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que la UNT con fecha 06/04/2020 ratifica la vigencia de los calendarios académicos aprobados por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, con las adecuaciones que cada dependencia estime conveniente realizar, y con esa misma fecha la UNT insta a todas las Facultades y Escuelas Experimentales a continuar desarrollando actividades no presenciales en los campos virtuales tanto de la UNT como en los propios de las Facultades, habilitando modos diversos para establecer vínculos virtuales con los alumnos, proponiendo actividades a través de todos los medios disponibles, dando continuidad al desarrollo de las actividades académicas establecidas;

Que se encuentra vigente el ciclo lectivo 2020 en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

Que las re-inscripciones en la Facultad a través del sistema SIU Guaraní de ésta Unidad Académica, permanecieron abiertas hasta el 17 de abril del 2020 inclusive;

Que es posible activar las inscripciones para exámenes finales mediante el sistema informático SIU Guaraní;

Que es necesario minimizar el impacto que produce sobre la vida del estudiantado el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que es posible, como situación excepcional en el período de aislamiento antes mencionado, disponer de medios virtuales que permiten la comunicación entre docentes y estudiantes;

Que a la fecha hay un conjunto de estudiantes que se encuentran en condiciones de presentar sus trabajos finales de carrera y/o tesis de grado;

RESOL.N.U.N°: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///..2.-

San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

Que es conveniente dictar una resolución que, atendiendo las circunstancias especiales que está viviendo el país por la pandemia, permita al estudiantado la posibilidad de avanzar y/o concluir sus estudios de grado y pregrado;

Que es necesario diseñar un procedimiento que permita constituir, en modalidad virtual, mesas evaluadoras para la promoción de asignaturas y para estudiantes que deban presentar un trabajo final de graduación (según se explicita en los correspondientes planes de estudios de las carreras). Que cada cátedra de la Facultad deberá determinar la plataforma virtual a utilizar para la evaluación, resguardando los procedimientos administrativos que le otorgan validez al acto;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente y por Necesidad y Urgencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Disponer el siguiente procedimiento para permitir al estudiantado la posibilidad de avanzar y/o concluir sus estudios de grado y pregrado, atendiendo las circunstancias que atraviesa el país por la pandemia, de acuerdo al siguiente detalle:

a)- **MODALIDAD:** Cada cátedra tendrá la potestad de decidir la modalidad (presencial o virtual) y establecer el protocolo con que se llevará a cabo la evaluación de los exámenes, por los que se obtiene su promoción, teniendo en cuenta las características particulares de la asignatura y respetando las restricciones por el aislamiento social preventivo y obligatorio impuestas por las autoridades nacionales de educación.-

b)- **EVALUACION VIRTUAL:** Se establecerá el procedimiento marco de Evaluaciones virtuales con alcance a todas las asignaturas de los planes de estudios vigentes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

RESOL.N.U.º: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



//3.-

San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

c)– **EVALUACIONES:** Las evaluaciones podrán ser sincrónicas o asincrónicas, según lo requieran las características de la actividad curricular o de la carrera. Se llevará a cabo con presencia física o comunicación diferida. A tal fin, los estudiantes deberán inscribirse en los diferentes turnos de examen por medio del sistema de gestión de alumnos (SIU Guaraní).-

d)– **MESAS DE EXAMENES REGULARES:** a)- **Inscripción:** Para su inscripción en la mesa examinadora, prevista en el calendario académico, los alumnos deberán cumplir con las exigencias reglamentarias vigentes de cada asignatura. b)- **De la formalización:** La constitución de la mesa examinadora, respecto a su fecha y hora, será coordinada entre los miembros del tribunal examinador y comunicada a los estudiantes con 48 hs de anticipación al inicio de la misma. Así mismo, se informará la modalidad del examen y el protocolo detallado a seguir para el mismo c)- **De la modalidad:** El examen será implementado mediante un “encuentro virtual” entre el tribunal examinador y el/los estudiante/s, previa comunicación de la plataforma virtual que se utilizará para llevar a cabo el acto académico. d)- **De la identidad del estudiante:** Al momento de comenzar el encuentro virtual, el estudiante deberá acreditar identidad exhibiendo documento nacional de identidad y/o libreta universitaria, mediante la utilización de dispositivos electrónicos que resulten fehacientes según la modalidad dispuesta para el examen en cuestión.

e) – **EXAMENES LIBRES:** a)- La constitución de mesas de exámenes para alumnos en la condición de libres deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1º (puntos b, c y d) del presente reglamento. b)- El examen constará de dos instancias, una primera referida a los contenidos del programa de los Trabajos Prácticos y una vez aprobada podrá desarrollar la segunda, referida a los contenidos teóricos del programa de la asignatura.

f)- **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE VALIDACION DE EVALUACIONES:** El procedimiento administrativo para la validación de las evaluaciones será de la siguiente manera: a)- Al finalizar el examen, sólo permanecerá en el encuentro virtual el Tribunal Examinador que procederá a la evaluación del acto académico. b)- El presidente de la mesa subirá la nota obtenida por el alumno a la planilla SIU Guaraní, quedando disponible para la información oficial del resultado de la evaluación. c)- Se informará al estudiante el resultado de su examen por el medio virtual disponible.-

RESOL.N.U.Nº: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.4.-

San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

g)-**ACTAS DE EXAMENES FINALES:** Concluido el acto académico, el acta de examen que contendrá el listado de alumnos inscriptos presentes y ausentes, aprobados y desaprobados, será conformada por el tribunal examinador y convalidada con sus respectivas firmas. El acta será conservada en la cátedra y una copia de la misma será remitida por correo electrónico al Director de Dpto. de Alumnos (direccionalumnos.fbqf@gmail.com), para su registro y archivo en el legajo del estudiante.

h)- **EVALUACION DE TRABAJO FINAL:** Una vez evaluado el manuscrito y autorizada la defensa oral y pública por parte del Tribunal Evaluador, la fecha y horario de la defensa será establecido entre el estudiante, director/es y el Tribunal Evaluador. Previamente se comunicará la plataforma virtual que se utilizará para llevar a cabo el acto académico.

i)- **ACTAS DE EVALUACION TRABAJO FINAL:** a)- Una vez concluida la defensa, el Tribunal Evaluador sesionará y elaborará un acta avalada con las firmas de todos los integrantes del Tribunal en la que quedará plasmada la calificación global del trabajo final (manuscrito y defensa del mismo). b)- El acta será conservada por el tribunal evaluador y una copia será enviada por email al alumno y al/los director/es del trabajo final. c)- El alumno se inscribirá en la mesa examinadora siguiente a la fecha de realizada la defensa del trabajo final. El presidente de mesa de la Asignatura Trabajo Final y los miembros del Tribunal examinador cargarán y validarán las notas obtenidas por los alumnos en la planilla de SIU Guaraní, quedando oficializado el resultado de la evaluación.

j)- Se considera que toda comunicación por correo electrónico, entre los participantes del encuentro virtual con motivos de los exámenes finales, tendrá carácter de comunicación formal.

Art.2º)- Lo establecido en la presente Resolución, podrá ser modificado acorde al avance de la Pandemia del COVID-19 en nuestro país y en concordancia con lo que determinen tanto el Rectorado de la UNT como el Gobierno Nacional a través de sus Órganos Competentes y sólo tendrá vigencia mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

Art.3º)- Se adjunta como Anexo las Pautas para Exámenes Finales Virtuales.-

Art.4)- Hágase saber y comuníquese. –

RESOL.N.U.Nº: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín

Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

ANEXO

PAUTAS PARA EXAMENES FINALES VIRTUALES

CONSIDERACIONES TECNICAS

Para realizar la apertura en el SIU Guaraní de un periodo de inscripciones a exámenes de mesas especiales es necesario implementar filtros en el sistema para que aquellos alumnos que cumplan las condiciones reglamentarias vigentes puedan realizarla.

Es necesario aclarar que para el SIU Guaraní la mesa pertenece al Año Académico 2020 debido a que toma como fecha de inicio del ciclo académico 2020 el 1 de Abril.

Si se resuelve que sea menester que esta mesa u otra deba considerarse como perteneciente al Año Académico 2019, será necesario realizar más modificaciones en el sistema informático para que en los procesamientos de datos la mesa opere como tal, ya que el SIU no maneja este tipo de singularidad.

LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR SON:

1)- Validación de los emails de Docentes

A los fines de homologar las direcciones de email de los miembros del tribunal de examen que intervendrán en este proceso es requisito completar lo siguiente:

- 1.1 Ingresar al sistema SIU Guaraní
- 1.2 Ir a configuración
- 1.3 Controlar, chequear y ratificar su email

2.- Cierre de actas de la mesa anterior

Procedimiento para las cátedras que no completaron la devolución del acta en tiempo y forma:

- 2.1 Ingresar al sistema SIU Guaraní
- 2.2 Cargar las notas e imprimir
- 2.3 Firmar y sellar el acta
- 2.4 Enviar por email a Dirección Alumnos para el cierre efectivo del acta

3.- Procesamiento de Inscripciones y emisión de las actas de examen:

Cumplida la fecha de cierre de inscripciones, Dirección alumnos procesan las actas de examen de la mesa especial para su impresión.

Firmadas y selladas cada acta se digitaliza y envía a la Cátedra respectiva por el email acordado.

RESOL.N.U.Nº: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



San Miguel de Tucumán, **Mayo 11 de 2020.-**

4.- Pasos obligatorios para el Registro de Calificaciones

Una vez concluido el examen los Docentes deben:

- 4.1 Realizar el registro de calificaciones en el acta que recibió por mail de Dirección Alumnos
- 4.2 Realizar el registro de calificaciones en el sistema SIU Guaraní
- 4.3 Firmar y sellar el acta
- 4.4 Digitalizar el acta (escaneada o foto) y enviar por email a Dirección Alumnos

5.- Control y Cierre del acta

Dirección Alumnos controlará el acta recibida cotejando las notas con la información cargada en el Sistema SIU Guaraní y procederá al cierre definitivo de la misma.

RESOL.N.U.Nº: 0008-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán